



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

"2016 - Año del Bicentenario de
la Declaración de la Independencia
Nacional"

Córdoba, 25 JUL 2016

VISTO:

El Expediente N° 33282/2016 caratulado "RAIJMAN MAXIMILIANO E/ TESIS DOCTORAL", por el cual el Abogado Maximiliano Raijman presenta el trabajo de tesis doctoral titulado "**EL DERECHO TRIBUTARIO LOCAL Y EL DERECHO PRIVADO. Distribución de facultades normativas tributarias entre el gobierno federal y las provincias en la Constitución de la Nación Argentina**".-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer a la designación del Tribunal que juzgará la Tesis presentada de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Resolución HCS 1127/2009).

Que los Sres. Profesores Doctores Guillermo Barrera Buteler, Ricardo Haro y Rubén Spila García reúnen las condiciones establecidas para evaluar este trabajo.-

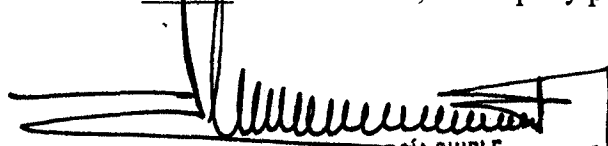
Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

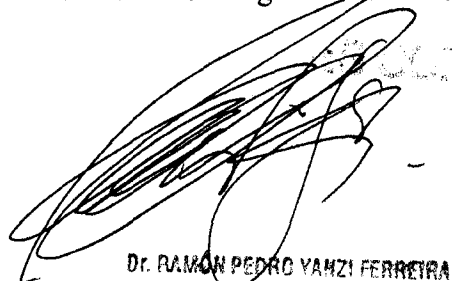
RESUELVE:

Art. 1º: Designar como miembros del Tribunal que juzgará la Tesis presentada por el Abogado Maximiliano Raijman titulada "**EL DERECHO TRIBUTARIO LOCAL Y EL DERECHO PRIVADO. Distribución de facultades normativas tributarias entre el gobierno federal y las provincias en la Constitución de la Nación Argentina**", a los Sres. Profesores Doctores Guillermo Barrera Buteler, Ricardo Haro y Rubén Spila García.-

Art. 2º: Protocolizar, dar copia y pasar a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.-


PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N°:
MSP

1939


Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA